Aeronavegación

SANCOR SEGUROS

Ref: 9930 Póliza nro. 18091

Modificación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 18/3/2024	**Hasta las 12 hs 30/6/2024**

Asegurado:
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL
AV L N ALEM 1180
1001 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 943614 CUIT: 30-69554247-6
Org.: 100791 Prod.: 208471 Zona/Ofic: 200.12
Emitida en Sunchales el día martes 19 de marzo de 2024

Por medio de la presente se procede a modificar el/los siguiente/s anexo/s:

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **5 (Condiciones Específicas)**

ASEGURADO:

PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA y/o PAN AMERICAN ENERGY GROUP, S.L. y/o Axion Energy Argentina S.A. y/o Axion Energy Holding S.L. (BVI) como asegurados principales y/o todas las empresas subsidiarias, asociadas, afiliadas, controladas e interrelacionadas, Prestamistas y/o intereses de socios de uniones transitorias (Joint Ventures) como sean requeridos, organizaciones que existan o puedan ser constituidas en un futuro, empresas donde el Asegurado tenga responsabilidad legal o contractual para asegurar y como mejor se define en el texto, o cualquier combinación de lo precedente, incluyendo contratistas y subcontratistas, proveedores, consultores y cualquier otra empresa como sus respectivos derechos e intereses puedan aparecer, según póliza.

Asegurados adicionales:

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000, O.R.S.N.A. (Organismo Regulatorio del Sistema Nacional de Aeropuertos), Estado Nacional Argentino, TM&C S.R.L. (30-70863584-3), ARL S.A. (30-70926448-2), Entolux S.R.L. (30-70942450-1), Panza Hnos. de Mariano y Sergio Soc. de hecho (30-70785071-6), MENENDEZ HNOS. S.A. (30-70309023-7), Claer S.R.L. (30-71143280-5), Yacaruso Roberto Isidoro (20-05262608-1), Masarich Raul (20-13615373-1), Naranjo Hector Osvaldo (20-12874339-2), Aerocombustibleas Argentina S.A. iro truck EAM RF 10RD-A, Matafuegos Donny S.R.L., Transportes José Beraldi S.A., TRANEF S.R.L. (30-68920203-5) , ERM Argentina S.A. (30-70044830-0), Global Energy Solutions S.A. (30-71252192-5), Emirates Airlines, Inteco Argentina S.R.L. (30-68673534-2), SINGH CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. 30-71150107-6, DAVICO MARIANO D.N.I. 27.867.798, JORGE PANIGEL D.N.I. 25.120.342, CARRANZA LEILA D.N.I. 35.055.358, DC SOLUTIONS – C.U.I.T. 30-70981307-9, PELCO S.A. – C.U.I.T. 30-60606312-8, EMELEC S.A.S. C.U.I.T. 30-71575593-5, SERIAL DE LA TORRE CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS S.A. C.U.I.T. 30-66326591-8 y desde el 29/07/2021 CONTRINI HNOS. S.R.L. (C.U.I.T. 30-68225261-4).

CONDICIONES:

Texto según Seguros de Responsabilidad Civil Aeronáutica por Abastecimiento ANV105 y Extensión de Responsabilidad por Permanencia en Tierra por Abastecimiento de combustible AVN106 excepto las siguientes modificaciones:

Deducible de Daños Materiales (Sección 1) USD 10.000.- toda y cada ocurrencia salvo para daños a las aeronaves que es USD 25.000.- toda y cada ocurrencia.

No obstante, cualquier disposición en contrario los aseguradores acuerdan que la presente otorga cobertura de Responsabilidad Civil de Automotor en exceso, sujeto a un límite de USD 25.000.000.- toda y cada ocurrencia en exceso de los limites primarios de USD 280.000.- toda y cada ocurrencia en relación con vehículos que se encuentren circulando en cualquier aeropuerto o instalaciones de helipuertos, estando dicho límite incluido en y no en adición a la suma asegurada especificada anteriormente. También se toma nota y acuerda que todo futuro vehículo es automáticamente incluido sujeto a que el listado de vehículos total no se incremente más de un 50% en total. Todas las modificaciones al listado a ser mantenidas y actualizadas anualmente.

Listado de vehículos:

Se incluye desde el 22/01/2024 la siguiente unidad:

Pick up Toyota Hilux 4x2 DC DX 2.4 TDI 6 MT, Patente AG 403 ZW, Chasis 8AJCB3DD6P3918719, Motor 2GD-644CX, Año 2023. Ubicación: Aeropuerto de Ezeiza.

Se incluyen desde el 18/03/2024 las siguientes unidades:

Marca / Modelo / Tipo / Año / Dominio / Chasis No. / Ubicación

1. Danes ST 2EC DD Semi, 2018, AC 646 GU, 8D90230F2JR159110, Aeropuerto de Ezeiza.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° Proveido SSN N° 124782 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Aeronavegación

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 9930 Póliza nro. 18091

Modificación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 18/3/2024	**Hasta las 12 hs 30/6/2024**

Asegurado:
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL
AV L N ALEM 1180
1001 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 943614 CUIT: 30-69554247-6
Org.: 100791 Prod.: 208471 Zona/Ofic: 200.12
Emitida en Sunchales el día martes 19 de marzo de 2024

2. Beloria Semi remolque tanque Semi, 1979, TIB822001/79, Aeropuerto de Ezeiza.

En un todo de acuerdo con las Condiciones Particulares adjuntas que forman parte inseparable de la presente póliza.

PRODUCTOR - ASESOR

- **AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A. (Matr. 705) (Productor)**

Se incluyen desde hoy 18/03/2024 las siguientes unidades:

Marca / Modelo / Tipo / Año / Dominio / Chasis No. / Ubicación
Danes ST 2EC DD Semi 2018 AC646GU8 D90230F2JR159110 Aeropuerto de Ezeiza
Beloria Semi remolque tanque Semi 1979 TIB8220 01/79 Aeropuerto de Ezeiza

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° Proveido SSN N° 124782 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Aeronavegación

SANCOR SEGUROS

Ref: 9930 Póliza nro. 18091

Modificación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 18/3/2024	**Hasta las 12 hs 30/6/2024**

Asegurado:
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL
AV L N ALEM 1180
1001 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 943614 CUIT: 30-69554247-6
Org.: 100791 Prod.: 208471 Zona/Ofic: 200.12
Emitida en Sunchales el día martes 19 de marzo de 2024

Por medio de la presente se procede a modificar el/los siguiente/s anexo/s:

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **5 (Condiciones Específicas)**

ASEGURADO:

PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA y/o PAN AMERICAN ENERGY GROUP, S.L. y/o Axion Energy Argentina S.A. y/o Axion Energy Holding S.L. (BVI) como asegurados principales y/o todas las empresas subsidiarias, asociadas, afiliadas, controladas e interrelacionadas, Prestamistas y/o intereses de socios de uniones transitorias (Joint Ventures) como sean requeridos, organizaciones que existan o puedan ser constituidas en un futuro, empresas donde el Asegurado tenga responsabilidad legal o contractual para asegurar y como mejor se define en el texto, o cualquier combinación de lo precedente, incluyendo contratistas y subcontratistas, proveedores, consultores y cualquier otra empresa como sus respectivos derechos e intereses puedan aparecer, según póliza.

Asegurados adicionales:

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000, O.R.S.N.A. (Organismo Regulatorio del Sistema Nacional de Aeropuertos), Estado Nacional Argentino, TM&C S.R.L. (30-70863584-3), ARL S.A. (30-70926448-2), Entolux S.R.L. (30-70942450-1), Panza Hnos. de Mariano y Sergio Soc. de hecho (30-70785071-6), MENENDEZ HNOS. S.A. (30-70309023-7), Claer S.R.L. (30-71143280-5), Yacaruso Roberto Isidoro (20-05262608-1), Masarich Raul (20-13615373-1), Naranjo Hector Osvaldo (20-12874339-2), Aerocombustibleas Argentina S.A. iro truck EAM RF 10RD-A, Matafuegos Donny S.R.L., Transportes José Beraldi S.A., TRANEF S.R.L. (30-68920203-5) , ERM Argentina S.A. (30-70044830-0), Global Energy Solutions S.A. (30-71252192-5), Emirates Airlines, Inteco Argentina S.R.L. (30-68673534-2), SINGH CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. 30-71150107-6, DAVICO MARIANO D.N.I. 27.867.798, JORGE PANIGEL D.N.I. 25.120.342, CARRANZA LEILA D.N.I. 35.055.358, DC SOLUTIONS – C.U.I.T. 30-70981307-9, PELCO S.A. – C.U.I.T. 30-60606312-8, EMELEC S.A.S. C.U.I.T. 30-71575593-5, SERIAL DE LA TORRE CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS S.A. C.U.I.T. 30-66326591-8 y desde el 29/07/2021 CONTRINI HNOS. S.R.L. (C.U.I.T. 30-68225261-4).

CONDICIONES:

Texto según Seguros de Responsabilidad Civil Aeronáutica por Abastecimiento ANV105 y Extensión de Responsabilidad por Permanencia en Tierra por Abastecimiento de combustible AVN106 excepto las siguientes modificaciones:

Deducible de Daños Materiales (Sección 1) USD 10.000.- toda y cada ocurrencia salvo para daños a las aeronaves que es USD 25.000.- toda y cada ocurrencia.

No obstante, cualquier disposición en contrario los aseguradores acuerdan que la presente otorga cobertura de Responsabilidad Civil de Automotor en exceso, sujeto a un límite de USD 25.000.000.- toda y cada ocurrencia en exceso de los limites primarios de USD 280.000.- toda y cada ocurrencia en relación con vehículos que se encuentren circulando en cualquier aeropuerto o instalaciones de helipuertos, estando dicho límite incluido en y no en adición a la suma asegurada especificada anteriormente. También se toma nota y acuerda que todo futuro vehículo es automáticamente incluido sujeto a que el listado de vehículos total no se incremente más de un 50% en total. Todas las modificaciones al listado a ser mantenidas y actualizadas anualmente.

Listado de vehículos:

Se incluye desde el 22/01/2024 la siguiente unidad:

Pick up Toyota Hilux 4x2 DC DX 2.4 TDI 6 MT, Patente AG 403 ZW, Chasis 8AJCB3DD6P3918719, Motor 2GD-644CX, Año 2023. Ubicación: Aeropuerto de Ezeiza.

Se incluyen desde el 18/03/2024 las siguientes unidades:

Marca / Modelo / Tipo / Año / Dominio / Chasis No. / Ubicación

1. Danes ST 2EC DD Semi, 2018, AC 646 GU, 8D90230F2JR159110, Aeropuerto de Ezeiza.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° Proveido SSN N° 124782 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Aeronavegación

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 9930 Póliza nro. 18091

Modificación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 18/3/2024	**Hasta las 12 hs 30/6/2024**

Asegurado:
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL
AV L N ALEM 1180
1001 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 943614 CUIT: 30-69554247-6
Org.: 100791 Prod.: 208471 Zona/Ofic: 200.12
Emitida en Sunchales el día martes 19 de marzo de 2024

2. Beloria Semi remolque tanque Semi, 1979, TIB822001/79, Aeropuerto de Ezeiza.

En un todo de acuerdo con las Condiciones Particulares adjuntas que forman parte inseparable de la presente póliza.

PRODUCTOR - ASESOR

- **AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A. (Matr. 705) (Productor)**

Se incluyen desde hoy 18/03/2024 las siguientes unidades:

Marca / Modelo / Tipo / Año / Dominio / Chasis No. / Ubicación
Danes ST 2EC DD Semi 2018 AC646GU8 D90230F2JR159110 Aeropuerto de Ezeiza
Beloria Semi remolque tanque Semi 1979 TIB8220 01/79 Aeropuerto de Ezeiza

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° Proveido SSN N° 124782 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".